

Mayo del 2026

## ESTUDIO DEL SECTOR

### INTRODUCCIÓN:

**Empresas públicas de Calarcá E.S.P.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del presente Contrato; de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente el 24 de junio de 2022, de la siguiente manera:

**OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM CON LABORATORIO ACREDITADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y SANITARIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P."

**TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Prestación de Servicios

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77121701	Servicios medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del agua	Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficies.
77121707	Servicios medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del agua	Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas subterráneas.
77131701	Servicios medioambientales	Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes	Contaminación de sustancias tóxicas	Servicios de monitoreo de sustancias tóxicas

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** La entrega se realizará en el Municipio de Calarcá Q., Empresas Públicas de Calarcá E.S.P - Carrera 16 No. 44 - 210 Variante Norte Barrio Los Tanques Planta de Tratamiento. (PTAP)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presupuesto oficial para este proceso se estima hasta en la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.500.000), IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, -deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

**FORMA DE PAGO:** EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P., cancelará al contratista el valor total del contrato que se suscriba, mediante pagos parciales vencidos de acuerdo con los servicios real y efectivamente prestados a la empresa y los valores unitarios pactados, previa presentación de facturos, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, jurito con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EMCA E.S.P realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause el contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del contrato será el del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realizará a monto agotable; razón por la cual se informa que no obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los servicios que se requieran por parte del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente prestados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos restantes podrán ser liberados por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato sin que se efectúe modificatorio alguno, o terminados anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal descrita.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Artículo 2 de La Constitución Política de Colombia, señala:

*"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

En el Artículo 311 de la Constitución Política determina que, al municipio como Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde, entre otras obligaciones, garantizar la prestación de los servicios públicos que determine la ley. Para este efecto, la Ley 142 de 1994 en desarrollo de lo ordenado por la Constitución, determinó en su artículo 15 las personas que prestan servicios públicos, y entre ellas determinó en el numeral 15.1 las Empresas de Servicios Públicos.

Por su parte, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que "(...) Las entidades públicas con la celebración de los contratos y la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades en la consecución de los fines del Estado..."

De igual forma el Artículo trigésimo cuarto de los Estatutos de la Empresa consagra como funciones del Gerente: "...c.- celebrar los actos y contratos relacionados con los negocios de la Empresa. En cuanto a los contratos, dirigir y ordenar los procedimientos de selección, adjudicación y celebración de los mismos..."

Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, tal y como consta en sus estatutos, Acuerdo Municipal 030 del 3 de diciembre de 1996, tiene por objeto "...la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios en la ciudad de Calarcá. El objeto se extiende a las actividades complementarias definidas en el capítulo II del Título Preliminar de la ley 142 de 1994, y a otros servicios públicos no domiciliarios tales como Plaza de Mercado y Matadero siempre que su administración no afecte la normal prestación de los servicios públicos domiciliarios..."

Empresas Públicas de Calarcá EMCA ESP se constituyó como un establecimiento público (entidad descentralizada) en agosto 23 de 1969 mediante Acuerdo No. 018 del Honorable Concejo municipal, con el fin de dirigir, administrar y prestar los servicios municipales de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, telefonía, plaza de mercado, alumbrado público y palacio municipal.

Posteriormente, el mismo Concejo Municipal de Calarcá, mediante el Acuerdo No. 013 del 10 de junio de 1996, transformó a Empresas Públicas de Calarcá EMCA ESP como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de que trata la Ley 142 de 1994 y demás normatividad reglamentaria.

Es así como EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ - EMCA ESP, como empresa de servicios públicos domiciliarios goza desde su constitución de autonomía para la gestión de sus objetivos y para su desarrollo debe focalizar su accionar a través de diversas acciones, siendo lo principal el garantizar la obligación constitucional de la prestación de los servicios públicos incluidos desde su creación.

En el marco de su misionalidad, Empresas Públicas de Calarcá E.S.P. presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, los cuales comprenden el suministro de agua potable y la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales. Estas actividades representan una necesidad esencial para la comunidad y

deben desarrollarse en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En este sentido, resulta indispensable que la Entidad realice de manera periódica análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua, tanto para el control de la calidad del agua potable como para la evaluación del grado de contaminación de las aguas residuales. Estas acciones permiten garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria aplicable, entre las cuales se destacan:

- **Resolución 2115 de 2007**, por medio de la cual se establecen los criterios de calidad del agua para consumo humano.
- **Decreto 1594 de 1984**, que regula los usos del recurso hídrico y establece los parámetros para el control de vertimientos.
- **Resolución 0631 de 2015**, mediante la cual se fijan los parámetros y estándares máximos permisibles para vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y al sistema de alcantarillado público.

No obstante, algunos de los análisis requeridos por estas normativas no pueden ser efectuados actualmente en el Laboratorio Ambiental de Empresas Públicas de Calarcá. Por esta razón, se hace necesario subcontratar dichos análisis con un laboratorio externo que cuente con la debida acreditación otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), conforme a los requisitos establecidos por la Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 17025, garantizando así la validez y confiabilidad de los resultados.

En concordancia con lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el monitoreo y control de la calidad del agua potable, la caracterización de aguas residuales y el manejo adecuado de los residuos sólidos, Empresas Públicas de Calarcá E.S.P. debe dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 "**POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO**", y en la Resolución 2115 de 2007, que fija los parámetros fisicoquímicos, microbiológicos y de frecuencia para los sistemas de acueducto.

Adicionalmente, en lo relativo a la gestión de aguas residuales, se debe dar cumplimiento a la Resolución 0631 de 2015, que establece los parámetros y valores límites permisibles para vertimientos puntuales a cuerpos de agua y al sistema de alcantarillado, mientras que para la actividad de disposición final de residuos sólidos se deben cumplir los requisitos técnicos y de seguimiento definidos en el Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), específicamente en lo relacionado con la operación de rellenos sanitarios y sitios de disposición final.

Dado que el Laboratorio Ambiental de Empresas Públicas de Calarcá E.S.P. no cuenta actualmente con el equipamiento técnico, infraestructura adecuada o las acreditaciones requeridas —conforme a la Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 17025:2017, adoptada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)— para la ejecución de ciertos análisis exigidos por esta normatividad.

Por lo anterior, resulta necesaria la contratación de un laboratorio externo debidamente acreditado, que garantice la realización oportuna, válida y confiable de dichos parámetros, ya sea por limitaciones técnicas, falta de acreditación o contingencias en equipos e instalaciones propias, que cuente con las acreditaciones para agua



superficial, subterránea y residual emitido por el IDEAM y para agua potable o tratada emitido por la ONAC o con autorización ante el ministerio de protección social.

Se aclara, que las Empresas Públicas de Calarcá ESP, cuenta con un Laboratorio en el que se procesan muestras de aguas potables, residuales, superficiales y subterráneas en el que se realizan análisis como: DQO, SST, ST, SDT, Alcalinidad, Cloruros, sulfatos, Dureza total y cálcica, Calcio disuelto, Fluoruros, entre otros; no obstante, no se cuenta con acreditación, ni con equipamientos para realizar de los parámetros requeridos para el cumplimiento de las necesidades internas según lo descrito en las resoluciones 2115 de 2007, decreto 1575 de 2007 y la resolución 4716 de 2010 (mapa de riesgo) y Artículo 2.2.9.7.5.4 del Decreto 1076 de 2015 (autodeclaración de vertimientos), por lo tanto, se debe contar con apoyo de un Laboratorio que tenga la capacidad y acreditaciones necesarias para realizarlas, para así dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.

En consecuencia, la contratación de dichos parámetros, contribuyen de forma eficiente al cumplimiento del Sistema de Gestión, señalado en el MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO AMBIENTAL de EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ ESP. El cual se aprobó mediante el acuerdo No. 11 del 14 de octubre del 2022.

Finalmente, se deja claridad que la necesidad descrita, se encuentra previamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, por lo cual se considera viable y pertinente la contratación del servicio requerido para la satisfacción de la necesidad descrita.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Sector	Descripción
Sector agropecuario	...
Sector industrial	...
Sector servicios	...

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

**Sector de servicios y comercio:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente

subsector: En el siguiente cuadro observamos los subsectores de la economía.

<b>Subsectores</b>	Subsector de transporte
	Subsector financiero
	Subsector de construcción
	Subsector minero y energético
	Subsector solidario
	Subsector de las comunicaciones

Desde la división según la economía clásica, puede decirse que: "prestación de servicios de análisis de giardia y cryptosporidium con laboratorio acreditado para el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitario a cargo de la dirección ambiental de empresas públicas de Calarcá ESP.", se encuentran clasificados en el sector terciario de la economía.

#### ASPECTO LABORAL EN COLOMBIA:?

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

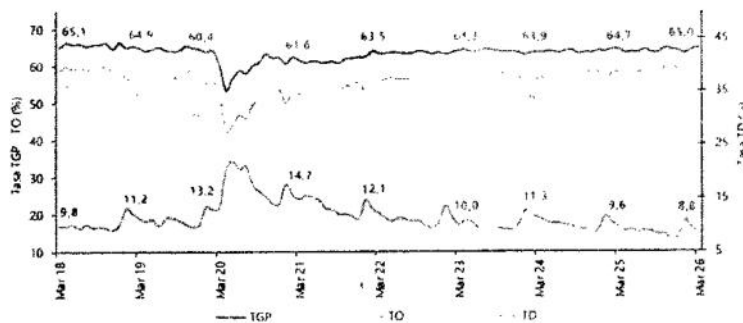
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

<sup>2</sup> [http://www.din.gov.co/file/operaciones/GEIH/GEIH\\_2018.pdf](http://www.din.gov.co/file/operaciones/GEIH/GEIH_2018.pdf)

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

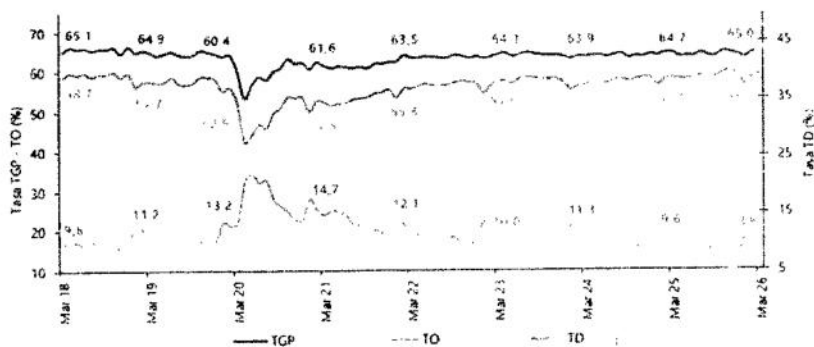
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, según En Cuentas Empalmadas de Hogares, GEH

**Total nacional mensual:** Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEH.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual:** En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras



más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

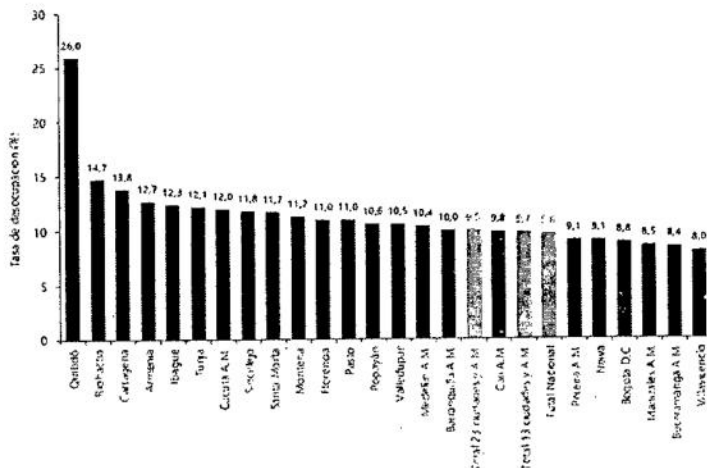
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional  
Total nacional  
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patron o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Otro no empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Funcionario Pobl	957	851	3,5	-106	-0,2
Empleado doméstico	789	714	2,9	-75	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	446	1,8	-78	-0,4

Fuente: DANE GEIH.

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación:** Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quidó (26,0%), Rioshacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero - marzo 2026



**MERCADO LABORAL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:<sup>3</sup>**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

La figura muestra que durante el trimestre móvil dic-feb de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 20,8 % del total de ocupados de Armenia

**Mercado Laboral: Quindío - Armenia**

Figura 5. Perfil por actividad económica del sector productivo de actividad económica



**COMPORTAMIENTO DE LA TASA DE DESEMPLEO TRIMESTRE MÓVIL:** a figura muestra que durante el trimestre móvil diciembre-febrero de 2026, la tasa de desempleo de Armenia se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

**Desempleo: Quindío - Armenia**

Figura 6. Comportamiento de la tasa de desempleo trimestre móvil de 2026

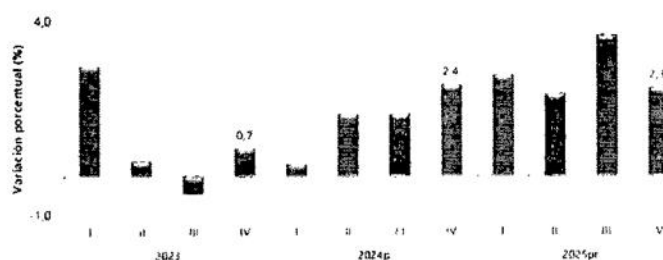


<sup>3</sup> <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/publicaciones-economicas-por-departamentos>

**PRODUCTO INTERNO BRUTO<sup>4</sup>:**

El Banco de la República define el PIB como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2025<sup>pr</sup>-IV



Fuente: DANE, P.E, 1

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

-Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

-Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

-Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

-Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1ltrim2025.pdf>

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

-Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

-Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)			
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario		
		Año total	Anual	Trimestral
		2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup>	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III
Agricultura ganadería caza silvicultura y pesca	3,1	9,4	2,9	
Explotación de minas y canteras	6,2	2,9	1,6	
Industrias manufactureras	1,9	1,2	1,6	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,1	2,9	0,8	
Construcción	2,8	2,6	1,5	
Comercio al por mayor y al por menor	4,6	3,4	1,6	
Transporte y almacenamiento	1,0	1,2	-2,0	
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	2,4	
Actividades inmobiliarias	2,2	1,9	0,4	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	3,3	2,4	
Actividades culturales, recreativas y de ocio	4,9	4,8	2,2	
Actividades atribuidas al establecimiento, al comercio y otras actividades de servicios	9,2	1,3	4,6	
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1	
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,3	0,6	
Producto Interno Bruto	2,6	2,1	0,1	

Fuente: LAOQ - EIT

## Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

-Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

-Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

-Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

-Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

-Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

-Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>3P</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>3P</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>3P</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>3P</sup> -IV / 2025 <sup>3P</sup> -III
Comercio al por mayor y al por menor <sup>1</sup>	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>4,6</b>	<b>3,4</b>	<b>1,6</b>

Fuente: DANE, PIB<sup>1</sup>

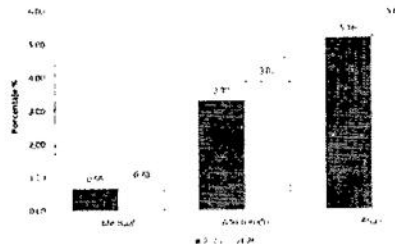
## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC<sup>5</sup>

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH–, que el DANE realiza cada 10 años; la última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/boi-IPC-jul2025.pdf>

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68% es de resaltar que el IPC sirve fundamentalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Las divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC, en la canasta de bienes y servicios se organizan en doce divisiones de gasto:

- 01. Alimentos y bebidas no alcohólicas
- 02. Bebidas alcohólicas y tabaco
- 03. Prendas de vestir y calzado
- 04. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- 05. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
- 06. Salud
- 07. Transporte
- 08. Información y comunicación
- 09. Recreación y cultura
- 10. Educación
- 11. Restaurantes y hoteles
- 12. Bienes y servicios diversos

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026		Contribución Mensual (Puntos porcentuales)
	Peso %	Variación (%)	Peso %	Variación (%)	
<b>Alimentos y bebidas no alcohólicas</b>	15,56	1,51	15,21	1,56	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	10,19	0,98	9,89	1,06	0,28
Transporte	10,81	0,49	9,89	0,81	0,11
Salud	10,00	0,70	9,89	0,70	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	10,16	0,74	9,89	0,70	-0,20
Bebidas alcohólicas y tabaco	7,71	0,54	8,01	0,54	-0,07
Prendas de vestir y calzado	7,48	0,45	7,71	0,45	-0,06
Restaurantes y hoteles	1,19	0,34	1,17	0,34	-0,02
Bienes y servicios diversos	1,00	0,63	1,00	0,63	0,00
Recreación y cultura	1,11	0,58	1,11	0,58	0,00
Educación	0,11	0,07	0,11	0,07	0,00
Información y comunicación	0,11	-0,05	0,11	-0,05	-0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

## PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO<sup>6</sup>

**La economía de la región Central Cafetera creció en términos anuales durante el tercer trimestre del año.** La mayoría de las variables de seguimiento, incluido el Pulso Económico Regional, indicaron una expansión de los principales sectores económicos, jalonados por un consumo al alza y un entorno de producción más favorable, este último caracterizado por tasas de interés más bajas, moderación de la tasa de cambio, factores climáticos adecuados para las labores agropecuarias y mejores expectativas del sector productivo.

**Desde el lado de la oferta, uno de los sectores de mejor desempeño fue el agropecuario.** La actividad se benefició de condiciones climáticas favorables durante los últimos meses y elevados precios externos. De igual forma, el sacrificio de vacunos y porcinos creció por mayor demanda. Fue así como la buena disponibilidad de materia prima y la reactivación de las ventas impulsaron la industria de alimentos, en particular en Caldas, así como Tolima y en menor medida en Risaralda. El buen momento de este sector se evidenció en mayores importaciones de bienes intermedios para la manufactura.

**La construcción de edificaciones se recuperó y creció el área causada.** El buen desempeño estuvo sustentado por obras de tipo no residencial, mientras que el segmento de vivienda continuó afectado por la baja demanda en años previos y la suspensión en la asignación de nuevos subsidios del gobierno nacional. La cartera del sistema financiero se redujo en la mayoría de las líneas, pero en hipotecario se flexibilizó la oferta y hubo interés de los clientes por la compra de unidades habitacionales, en especial No VIS.

**En el frente externo se observó un importante flujo de divisas hacia la región.** Por una parte, las exportaciones alcanzaron un nivel históricamente alto, debido al repunte en los envíos de café en un entorno de precios altos. De otro lado, el ingreso de remesas fue el segundo más elevado, representando una importante fuente de financiación de los hogares. No obstante, la mayor disponibilidad de recursos se estaría destinando en buena medida al ahorro, ya que el saldo de captaciones en el sistema financiero tuvo un notorio incremento.

## Encuesta Mensual De Comercio (EMC)<sup>7</sup>

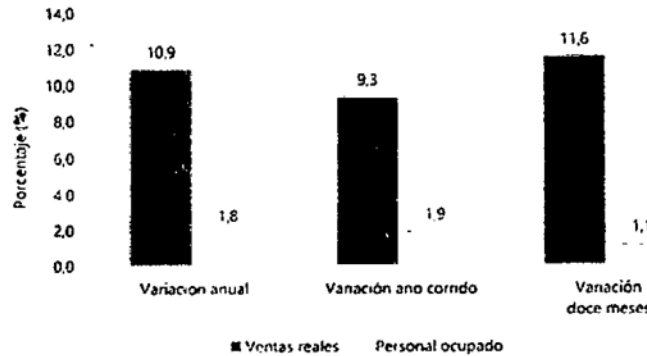
La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

<sup>6</sup> <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-central-cafetera-1-trimestre-2025>

<sup>7</sup> [https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC\\_jun2025.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC_jun2025.pdf)

## Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Febrero 2026

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado\*  
Total nacional  
Febrero 2026 \***



Fuente: DANE, EMC.

### Evolución de las principales variables para el total nacional

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses \***  
Total nacional  
Febrero 2026

Indicador	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Variación doce meses Marzo 2025 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,9	9,3	11,6
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo C(U)473*)	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	6,8	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	9,7	11,4
Total Personal ocupado	1,8	1,9	1,1

Fuente: DANE - EMC

### Grupos de mercancías

#### Ventas reales.

#### Variación anual febrero 2026 / febrero 2025

En febrero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional  
Febrero 2026 / febrero 2025 <sup>P</sup>

Líneas de mercancías	Febrero 2026 / febrero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,9	10,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	26,6	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico,	39,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (Mezclas en general)	4,0	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,5	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,4	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente <sup>1</sup>	4,7	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	11,4	0,1
Frendas de vestir y textiles	2,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	4,1	0,1
Cabrado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	2,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	0,8	0,2

Fuente: DANE - EMC.

### Variación año corrido enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025

En el periodo de enero a febrero de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 9,3%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025\*

Líneas de mercancías	Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	9,3	9,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,7	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	38,6	2,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,7	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	38,1	0,7
Electrodomésticos muebles para el hogar	17,3	0,7
Alimentos líquidos en general	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,4	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y fabricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	3,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico no especificadas anteriormente	4,6	0,2
Tendidos de vestir y textiles	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	8,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	7,9	0,1
Artículos de cerámica, vidrio y pauturas	0,7	0,0
Contribuciones para vehículos automotores	3,0	-0,6

Fuente: DANE - EMC

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el objetivo de identificar como otras entidades del Estado han contratado a proveedores que han ofrecido este tipo de servicio se procede a revisar en el sistema integral de auditoría SECOP I<sup>8</sup> Y SECOP II<sup>9</sup> encontrando información de contratación realizada anteriormente. Es de aclarar que el requerimiento de la entidad se enfoca en el: "prestación de servicios de análisis de giardia y cryptosporidium con laboratorio acreditado para el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria a cargo de la dirección ambiental de empresas públicas de Calarcá ESP".

<sup>8</sup> <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicio-en-consulta>

<sup>9</sup> [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page\\_Login&Country=CO&SkinName=CCF](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page_Login&Country=CO&SkinName=CCF)

Proceso	Objeto	Modalidad de contrato	Proponentes	Contratistas	Vr contrato	Forma de pago	Garantías	Duración
mc-200-13-03-01-0011-2025	prestación de servicio de determinación de giardia y cryptosporidium en muestras de aguas que ingresan al laboratorio de carpouraba	Mínima cuantía	ANALQUIM LTDA  Biopolímeros Industriales S.A.S	ANALQUIM LTDA	\$ 38.682.240	Se realizará un pago total de acuerdo a las muestras analizadas por el laboratorio cuando se realice el servicio a satisfacción mediante la presentación de los respectivos informes y factura de legalización luego del servicio	garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato	07 (Meses)
096-2025	prestación del servicio de monitoreo, análisis y calidad de agua potable para determinar parámetros de cot, fluoruros, giardia y cryptosporidium, monitoreo y análisis de agua residual de los 12 puntos	Contratación régimen especial	INGENIERIA SAS	INGENIERIA SAS	\$ 31.449.796	pagará el valor del contrato de la siguiente manera: un pago el cual se realizará una vez el contratista realice el muestreo, y entreguen los resultados de las muestras (caracterización) , previas certificaciones de cumplimiento emitidas por el supervisor del contrato y respectivo trámite administrativo, documentos soporte de ejecución correspondientes al corte parcial presentado.	N/A	03 (Meses) y 15 días
SSM-MC-011-2025	contar con los servicios de análisis de giardia cryptosporidium en aguas para consumo humano en el departamento del meía	Mínima cuantía	ANALQUIM LTDA	ANALQUIM LTDA	\$ 60.000.000	Se realizará un único pago de conformidad a la facturación presentada la cual corresponderá a la cantidad de análisis de Giardia y Cryptosporidium analizados durante los dos (2) meses;	Cumplimiento del Contrato  Calidad del Servicio  Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes  Pago de Salarios Prestaciones Sociales V	02 (meses)

Entidad Estatal Corpouraba

ID	LIBRO/LÍNEA	FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA ACTUAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE RESPONSABILIZACIÓN	CANTIDAD	ESTADO
100	CORPOURABA	2024-02-06	PRESTACION DE SERVICIO DE OPERACIONES DE OMBRE Y CRYPTOPROTECCION EN UNIDADES DE SERVIDOR QUE FIGURAN EN EL REGISTRO DE CORPOURABA	2024-02-06	2024-02-06	2024-02-06	28.882.240 COP	Proceso adjudicado y contrato

Entidad Estatal Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Silvania SA ESP

ID	LIBRO/LÍNEA	FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA ACTUAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE RESPONSABILIZACIÓN	CANTIDAD	ESTADO
100	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SILVANIA S.A. ESP	2024-02-06	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA RED DE ALcantarillado Y Aseo DE SILVANIA S.A. ESP PARA LOS SERVIDORES DE COF FLEBOSUR, BARRIO Y CRYPTOPROTECCION MONITOREO Y ANALISIS DE AGUA RESIDUAL DE LOS 12 PUNTOS	2024-02-06	2024-02-06	2024-02-06	31.488.796 COP	Pendiente

Entidad Estatal Empresa Departamento Del Meta

ID	LIBRO/LÍNEA	FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA ACTUAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE RESPONSABILIZACIÓN	CANTIDAD	ESTADO
100	DEPARTAMENTO DEL META	2024-02-06	CONTRATO CON LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA RED DE ALcantarillado Y Aseo PARA CORREGIMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2024-02-06	2024-02-06	2024-02-06	48.888.888 COP	Proceso adjudicado y contrato

En cuanto al comportamiento histórico de la demanda de **Empresas Públicas de Calarcá E.S.P.** Se encontraron contratos similares celebrados para años anteriores para el objeto contractual "contrato de obra pública para la optimización de las redes de alcantarillado carrera 10 entre calle 8 y calle 9 en el corregimiento de Barcelona", "contrato de obra pública para la optimización de las redes de alcantarillado en la carrera 11 entre calle 10 y 11 en el corregimiento de Barcelona", "contrato de obra pública para la optimización de las redes de alcantarillado en la carrera 8 y calle 8 del corregimiento de Barcelona".

Entidad Estatal Empresas Públicas De Calarcá ESP

ID	LIBRO/LÍNEA	FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA ACTUAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE RESPONSABILIZACIÓN	CANTIDAD	ESTADO
100	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.	2024-02-06	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA RED DE ALcantarillado Y Aseo PARA CORREGIMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2024-02-06	2024-02-06	2024-02-06	75.888.888 COP	Pendiente

**Nota:** Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de contratación y Colombia compra eficiente, sugiere es identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalar que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones, lugar de ejecución, son diferentes a los mencionados anteriormente.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta debe cumplir con todos y cada una de las características y condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** del presente documento. En caso de no cumplir con la totalidad de las condiciones, la oferta será rechazada. No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Detección de <i>Cryptosporidium</i> spp y <i>Giardia</i> spp en agua superficial, acreditado ante ONAC	Und	1
2	Detección de <i>Cryptosporidium</i> spp y <i>Giardia</i> spp en agua potable, acreditado ante ONAC	Und	1

**NOTA 1:** Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente y contratista respectivamente, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el FORMATO 4, las cuales serán de obligatorio cumplimiento. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

**NOTA 2: SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO:** Ante la posibilidad que se requiera durante la ejecución del contrato de la prestación de uno o varios servicios (Pruebas de Laboratorio) no contemplados en el contrato y que se encuentre(n) relacionado(s) con el objeto del presente proceso, se dará aplicación al siguiente procedimiento tendiente a establecer su precio: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio solicitado, detallando para tales efectos las características y el valor unitario; por su parte, Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P por intermedio del supervisor del contrato, solicitará una (1) cotización de proveedor idóneo con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado, una vez realizada ésta actuación, se procederá a realizar la comparación objetiva de los valores propuestos escogiendo en cualquier caso el menor de éstos y que cumpla con las especificaciones técnicas. En todo caso y por tratarse de un servicio adicional a los contenidos en el contrato, deberá realizarse el respectivo contrato modificatorio en el que se incluyan los nuevos servicios requeridos por la administración, el cual deberá ser suscrito por las partes, previa solicitud por escrito remitida por el Supervisor del contrato con aceptación expresa del contratista. Los precios se deberán mantener por el término de ejecución del contrato.

**NOTA 3:** Los Proponentes deben tener cuidado de abstenerse de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales deben ser iguales en la propuesta económica, teniendo en cuenta que la oferta económica no es subsanable, razón por la cual cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta.

#### 4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (en caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato (en caso de ser requeridos), la entidad ha establecido un presupuesto oficial de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$27.500.000)**, incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, valor de la cotización más económica, con base en lo siguiente:

#### 5. ANÁLISIS DEL MERCADO

Dada la necesidad de Empresas Públicas De Calarcá E.S.P, mediante la cual se busca la "Prestación de servicio de análisis de Giardia y Cryptosporidium con laboratorio acreditado para el laboratorio ambiental de Empresas Públicas de Calarcá ESP." se procedió a cotizar con el fin de identificar las empresas que ofrezcan este servicio.

Se solicitaron tres (3) cotizaciones, de las cuales solo se obtuvo una (1) cotización por parte de las empresas, la cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, las cuales se encuentran registradas en cámara de comercio, de acuerdo en la página web Registro Único Empresarial RUES <https://www.rues.org.co/>

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario
1	Detección de Cryptosporidium spp y Giardia spp en agua superficial, acreditado ante ONAC	Und	1	\$2.416.000
2	Detección de Cryptosporidium spp y Giardia spp en agua potable, acreditado ante ONAC	Und	1	\$2.416.000
Subtotal:				\$4.832.000
IVA 19%:				\$0
Valor total cotización incluido IVA:				\$4.832.000

De conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una

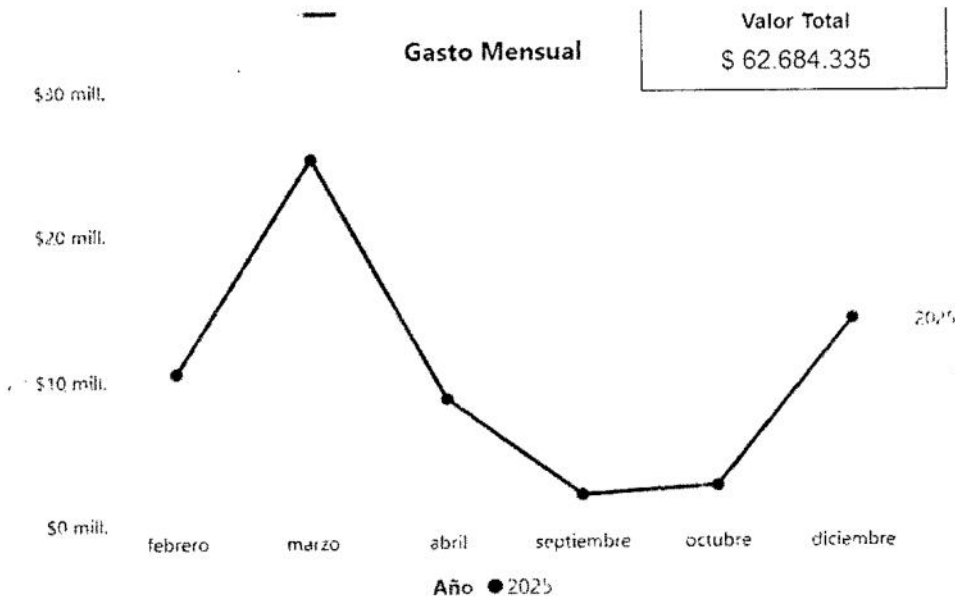
categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

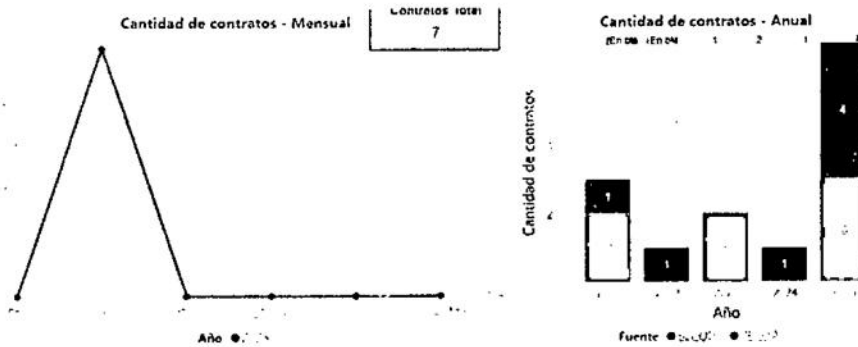
Razón por la cual, EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

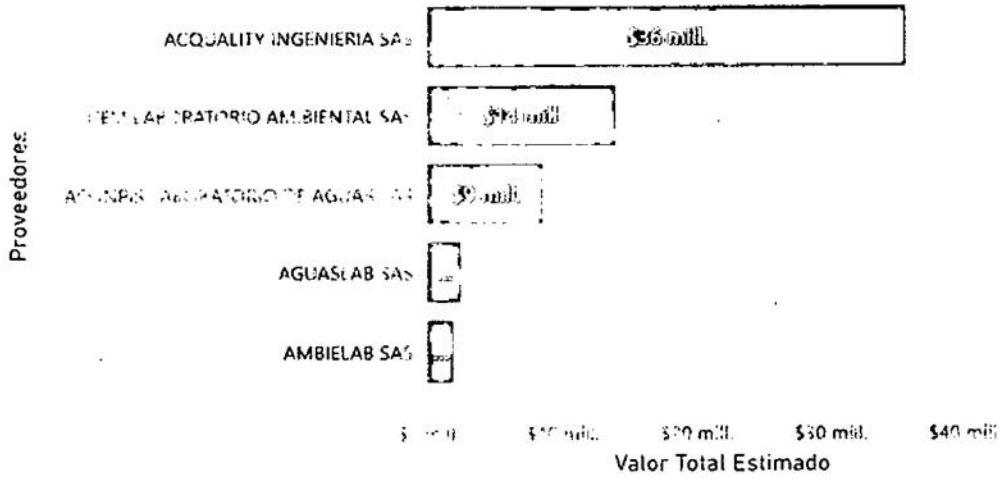
A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

Tomando de referencia la informa suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el 02 de Enero de 2025 al 26 de Febrero de 2026, bajo la Modalidad Directa y para procesos entre \$0 y \$ 28.000.000





Valor Total Estimado por Proveedores



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
7712	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	7	\$62.684.335	100,00%	7 \$62.684.335 100,00%
Total		7	\$62.684.335	100,00%	7 \$62.684.335 100,00%

<b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b>  \$62,68 mill.	<b>Número de Contratos del Proveedor</b>  7	<b>Origen del Proveedor</b>  No identificado
--	---	--

El servicio objeto del presente proceso corresponde a análisis microbiológicos especializados, los cuales deben ser realizados por laboratorios acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025, con reconocimiento del ONAC y/o autoridades competentes. En este contexto, el mercado presenta las siguientes características:

- Oferta limitada: No todos los laboratorios cuentan con acreditación específica para Giardia y Cryptosporidium.
- Alta especialización técnica: Se requiere infraestructura, equipos y personal altamente calificado.
- Requisitos regulatorios estrictos: El servicio está condicionado por normativa sanitaria y ambiental vigente.
- Cobertura geográfica restringida: La disponibilidad de proveedores en la región es reducida.
- Estas condiciones evidencian que se trata de un mercado especializado con baja pluralidad de oferentes.

#### Comportamiento de precios

De acuerdo con la información obtenida y el análisis del sector:

- Los valores unitarios del servicio presentan un comportamiento estable, dado que:
- Están asociados a metodologías técnicas estandarizadas.
- Dependen de costos fijos elevados (equipos, acreditaciones, personal especializado).
- No se evidencian variaciones significativas en precios dentro del mercado.
- Los valores cotizados se encuentran dentro de rangos razonables, acordes con la complejidad del servicio.
- En consecuencia, el precio ofertado por el proveedor es consistente con las condiciones del mercado y no presenta sobrecostos.

#### Razonabilidad del valor del contrato

El valor del contrato se estableció bajo la modalidad de monto agotable, lo cual implica que:

- No se ejecuta un único servicio, sino múltiples requerimientos durante la vigencia contractual.
- El presupuesto oficial (\$27.500.000) corresponde a una proyección de necesidades, no al valor de una sola prueba.
- Los valores unitarios cotizados sirven como referencia para la ejecución progresiva del contrato.
- Esto garantiza que el presupuesto sea proporcional, flexible y ajustado a la realidad operativa de la entidad.

### **Conclusión del análisis de mercado**

Con base en lo anterior, se concluye que:

- Existe oferta en el mercado, aunque limitada.
- El servicio requerido es especializado y regulado.
- Los precios se mantienen dentro de rangos estables.
- El valor del contrato es razonable y proporcional.
- La única cotización recibida es válida y suficiente para soportar el proceso.

**NOTA 1:** Al observar la propuesta económica emitida por el Laboratorio, se pudo constatar que la misma no contenía el valor del IVA, por tal razón, se realiza la consulta por medio de correo electrónico y su respuesta es que dicho servicio no tiene IVA.

**NOTA 2:** No obstante, los valores de los servicios cotizados el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.500.000)**, incluido IVA, dado que se tratará de un contrato de monto agotable, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores unitarios de los servicios que en el momento puede llegar a requerir la entidad, lo que no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá en gran parte de la necesidad de la entidad.

**NOTA 3:** el proveedor cumple con las indicaciones realizadas en la solicitud de cotización y cotiza los parámetros requeridos.

**NOTA 4:** El proveedor aclara que se hace cargo de los descuentos que aplica la entidad en estampillas y tasa pro-deporte, mediante un correo electrónico emitido.

**NOTA 5:** Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem supere el valor tope unitario señalado por la entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

**NOTA 6:** Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada servicio (Pruebas de Laboratorio) es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

**NOTA 7:** Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

**NOTA 8:** se deja constancia que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso informó a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con los servicios a prestar.

## 6. ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se hace una referencia de las normas que resultan ser aplicables al proceso de contratación que se pretende adelantar, de conformidad con la descripción y consulta técnica realizada, además, de tomar como referencia otros procesos de contratación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**

### Constitución Política De Colombia

#### LEY 1474 DE 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

#### ACUERDO 001 DEL 2018

Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de las **empresas públicas de Calarcá EMCA E.S.P.**

#### ARTÍCULO 9 DE LA LEY 142 DE 1994

#### MANUALES Y CIRCULARES EXPEDIDAS POR COLOMBIA COMPRA.

#### DEMÁS NORMAS APLICABLES.

## 7. CONTRATACIÓN RECIENTE



En cuanto al comportamiento histórico de la demanda de **Empresas Públicas de Calarcá E.S.P.** Se encontraron contratos similares celebrados para años anteriores para el objeto contractual "prestación de servicios de análisis de guardia y cryptosporidium con laboratorio acreditado para el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria a cargo de la dirección ambiental de empresas públicas de Calarcá E.S.P".

### Entidad Estatal Empresas Públicas De Calarcá E.S.P.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha actual	Estado de ejecución	Fecha de suspensión de vigencia	Cuando	Estado
CO	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.	INTERAD-002-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GUARDIA Y CRYPTOSPORIDIO CON LABORATORIO ACREDITADO PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.	Fase de ejecución	25-09-2025 9:54 AM		25.000.000 COP	Publicado

**Nota:** Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de contratación y Colombia compra eficiente, sugiere es identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones, lugar de ejecución, son diferentes a los mencionados anteriormente.

  
YEFFERSON DONCEL OLARTE  
Director Financiero  
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P

FUNCIÓNARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró aspectos económicos financieros	María Camila Loaiza Londoño	Auxiliar Financiera	
Reviso aspectos económicos financieros	Yefferson Doncel Olarte	Director Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.